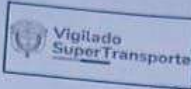




REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2012
11-001-024

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTO SUR
NIT: 900157912-8
Teléfono: 3545481
Email: director tecnico@auto-sur@grupocostavilla.com.co
Dirección: Calle # 8 # 55-295
Ciudad: MEDELLIN (ARTIGUANA)

FUR N°: 1-142010

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO			
Fecha de prueba 2026-02-17	Nombre o Razón social LUIS ALFONSO LOPERA MUNERA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 71272737		Departamento Antioquia	
Dirección CLL 20 # 59-51	Teléfono fijo o Número de Celular 3006603097	Ciudad Medellin		Departamento Antioquia	
Correo Electrónico loperaluis14@gmail.com					

3. DATOS DEL VEHICULO							
Placa TEK850	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0796448	
Modelo 2012	Número de licencia de tránsito 10028522582	Fecha Matrícula 2013-01-28	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 14	Blindaje SI () NO (X)	
No de Motor ZD30291671K	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2953	Kilometraje 243054	Fecha vencimiento SOAT 2026-02-18	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	
Potencia (si aplica) 105	Tipo de Carrocería CERRADA						

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
			Inclinación	6.92	1.60			
Izquierda(s)	Intensidad	Inclinación	11.3			[0.5 - 3.5]	%	no
			2.06			2.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	20.5			[0.5 - 3.5]	Klux	si
			Inclinación	8.43				Klux
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
			Inclinación					Klux
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			28.9			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	82.2		94.6		48.9		74.8	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3705	4701	N	3756	6492	N	1.36	(20,30]	30	%
Eje 2	1872	2767	N	1450	4590	N	22.5*	(20,30]	30	%
Eje 3			N			N				%
Eje 4			N			N				%
Eje 5			N			N				%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad			
			58,1	50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
19.3	18	%	Sumatoria Izquierdo	1836	7468	N	Sumatoria Derecho	1751	11082	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad
3.56	1.33					m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llantá	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad
		%		%		%



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termohigrómetro Marca: Technimag TMI-THN0209
- RPM 3.2 - MGT 300 EVO BRAIN BEE SN: 210224000543
- RPM 3.2 T - Medidor de Temperatura BRAIN BEE SN: 210224000543 / 1373-21C
- SUSP 3A - Probador de suspensión EUSAMA PIVOTEADO (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 19033012
- HOL 3A - Detector de helgas mixta VTEQ SN: 19062026
- PRO 3 - Profundímetro FOWLER SN: 503
- FREN 3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 19027021
- OPA 3.1 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 200706000876
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: H160562899
- RPM 3.2 B - Medidor RPM Batería BRAIN BEE SN: 210224000543 / 1372-21C
- ALI 3A - Alineador al paso mixto VTEQ SN: 19043030
- LUX 3 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810348


I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Techn-RTM V1.0 - Technimag Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Masín Fer Cueto Pérez [Inspección sensorial interior], Masín Fer Cueto Pérez [Opacidad NTC4231], Masín Fer Cueto Pérez [Profundidad de labrado], Robinson Serna Usuga [Sonido], Yuleimis Alcárdi Urango [Foto delantera], Yuleimis Alcárdi Urango [Alineación de luces], Masín Fer Cueto Pérez [Tercera placa], Robinson Serna Usuga [Inspección sensorial motor], Robinson Serna Usuga [Inspección sensorial inferior], Yuleimis Alcárdi Urango [Alineación, peso, suspensión y frenos], Robinson Serna Usuga [Foto trasera], Masín Fer Cueto Pérez [Inspección sensorial exterior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


BRIAN GONZALO PEREZ AGUIAR

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 768 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adiciona o sustituya.

Fin del Informe